

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales, a contar desde el 18.08.2021, del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n \$ 6.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) y autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie 51 por v/n. \$ 1.000.000.000.-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.000.000.- y montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Serie 51: Pesos: RB51O
Dólar MEP: RB51D
Dólar Cable: RB51C

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la presente emisión constan en el Prospecto del Programa enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento fueron publicados el 22.07.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades previstas en el artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de julio de 2021.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.